



Expediente: 10011/16

Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ ALDERETES CYNTHIA VANESA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 2

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **11/04/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ALDERETES, CYNTHIA VANESA-DEMANDADO

20266387025 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO (H)-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES Nº: 10011/16



H106028423475

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A. c/ ALDERETES CYNTHIA VANESA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 10011/16 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancias de AFIP, certificados negativos del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- II) Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor de Cobranzas del Interior SRL (Cesionario de los honorarios del letrado Raul Horacio Ostengo), por la suma de \$16.845,26. A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que: a) Proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° , el monto de \$14.530,65 (Honorarios: \$12.858,98 mas 21% de IVA: \$2.700,39, menos aportes a cargo del abogado: \$1.028,72) a la Cuenta N° 314009409499864 CBU 2850140230094094998641, del Banco Macro, en concepto de "saldo de planilla de honorarios profesionales", a favor de Cobranzas del Interior SRL, CUIT 30-71090346-4 (Cesionario de los honorarios del letrado Raul Horacio Ostengo), y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre. b) Proceda a transferir de la cuenta N° perteneciente a los presentes autos, el monto de \$2.314,62 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059) de los honorarios a favor del letrado cedente Raul Horacio Ostengo - M.P. N°5130, que se compone de \$1.285,90 equivalente al 10% a cargo del vencido y \$1.028,72 por del abogado, a la cuenta corriente N°3-622-0010000553-1, 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales.- III) Asimismo, notifíquese la presente providencia en el casillero digital de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- GRB.10011/16

## Actuación firmada en fecha 10/04/2025